



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCION DE CONOCIMIENTO

Cunday Tolima, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Despacho comisorio DCOECM-0722WA-212

Comitente: Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Ejecutivo de Menor Cuantía 110014003032-2019-0057200

Radicado Juzgado 73226-4089-001-2023-0003

Demandante: LUIS ALVARO SANCHEZ HERRAN

Demandado: ALVARO ALBERTO ZABALETA MONTENEGRO

AUXILIESE Y DEVUELVASE la comisión en referencia, no obstante, para consumir la comisión se hace necesario que el interesado allegue:

a). - Un certificado original de libertad y Tradición actualizado, de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 366-41826 ubicado en la carrera 8 N0. 3-11 No. 3 MZ N Mirador de Cunday y del inmueble 366-41827, carrera 8 N0. 3-11 No. 4 MZ N Mirador de Cunday, donde se pueda verificar el registro del embargo impartido por el comitente (expedido con antelación no mayor a cinco días a la diligencia).

Sin la cabal verificación de los documentos inmediatamente relacionados, no se realizará la diligencia de secuestro, misma que se señala para las 8am del ONCE (11) DE MAYO - 2023, como secuestre se designa al señor BENEDICE TRILLOS FLOREZ, escogido de la lista de Auxiliares de la Justicia.

Ofíciase a la Estación de Policía de Cunday, para que nos presten su valiosa colaboración con Unidades de Agentes a su cargo, quienes se encargaran de la seguridad del personal que asiste a la diligencia y vigilen para el normal avance de la misma.

Notifíquese y Cúmplase.


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Juez

Glt